

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0497

12 SEP 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDIA DE PASTO Y LA DESIGNACION DE LIDERES DE PROCESO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Constitución Nacional y la ley 87 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 constitucional, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno.

Que conforme el parágrafo del artículo 1º de la ley 87 de 1993, El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

Que el Gobierno Nacional adoptó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI para el Estado Colombiano, mediante el Decreto 1599 de 2005, dentro del cual, el modelo de operación por procesos como elemento de control estratégico, hace parte del componente direccionamiento estratégico y se constituye a partir del mapa de procesos: estratégicos, misionales, apoyo y evaluación.

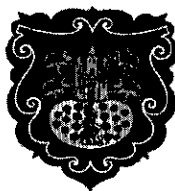
Que mediante el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno MECI, dentro del cual, el modelo de operación por procesos continua como elemento de control estratégico, hace parte del componente direccionamiento estratégico.

Que mediante Decreto Municipal No. 0966 de diciembre de 2005, la Alcaldía Municipal de Pasto adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Que mediante Decreto No. 986 de 9 de diciembre de 2013, se adopta el Sistema de Gestión de Calidad en la Alcaldía de Pasto.

Que mediante Decreto No.0116 de 07 de marzo de 2014, se adopta el modelo operativo por procesos de la Alcaldía de Pasto y se determina la conformación y asignación de líderes, como el elemento de control que soporta la operación de la Administración en una organización basada en procesos orientada al cumplimiento de los objetivos y a la ejecución eficiente de la misión y la visión de la entidad.

Que se hace necesario redistribuir la conformación del modelo operativo de procesos, acorde a los lineamientos establecidos en el seguimiento y control del Sistema de Gestión de Calidad del Municipio, a fin de garantizar la coherencia e



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0497

12 SEP 2016,

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDIA DE PASTO Y LA DESIGNACION DE LIDERES DE PROCESO

interacción de cada uno de los procesos vinculados al sistema permitiendo cumplir la política y objetivos de calidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Actualizar el MAPA DE PROCESOS DE LA ALCADIA DE PASTO, representación gráfica de la secuencia e interacción de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal, que constituye una herramienta administrativa para estandarizar los procesos, en términos de calidad y prestación de servicios; documento adjunto que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar la conformación del modelo operativo por procesos en la Alcaldía de Pasto, mediante la clasificación que a continuación, se señala:

PROCESOS ESTRATEGICOS, conformado por los Procesos:

- Proceso Comunicaciones
- Proceso Gestión Ordenamiento Territorial
- Proceso Planeación Estratégica

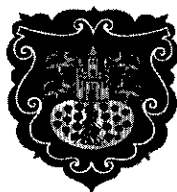
PROCESOS MISIONALES, conformado por los Procesos:

- Proceso Competitividad y Productividad
- Proceso Gestión Ambiental
- Proceso Educación
- Proceso Gestión Cultural y Artística
- Proceso Salud Pública
- Proceso Infraestructura
- Proceso Gestión Integral del Riesgo
- Proceso Movilidad y Seguridad Vial
- Proceso Atención Social
- Proceso Seguridad Convivencia y Control
- Proceso Participación Comunitaria

PROCESOS DE APOYO, conformado por los Procesos:

- Proceso Gestión del Talento Humano
- Proceso Gestión Financiera
- Proceso Contratación
- Proceso Gestión Documental
- Proceso Tecnologías de la Información
- Proceso Gestión Jurídica
- Proceso Apoyo Logístico

PROCESOS DE EVALUACIÓN, conformado por los Procesos:



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0497
12 SEP 2016,

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDIA DE PASTO Y LA DESIGNACION DE LIDERES DE PROCESO

- Proceso Evaluación Independiente
- Proceso Mejora Continua

ARTÍCULO 3°. Señalar la conformación del modelo operativo, disponiendo dentro de los procesos adoptados, la integración de Secretarías, Direcciones, Direcciones Administrativas, Oficinas y Programas, que a continuación se distinguen:

Proceso Planeación Institucional y Ordenamiento Territorial, conformado por:

1. PROCESOS ESTRATEGICO:

1.1. Proceso Comunicaciones, conformado por:

- Oficina de Comunicación Social

1.2. Proceso Gestión Ordenamiento Territorial, conformado por:

- Secretaría de Planeación Municipal.

1.3. Proceso Planeación Estratégica, conformado por:

- Oficina de Planeación de Gestión Institucional
- Despacho Alcalde.

2. PROCESOS MISIONALES:

2.1. Proceso Competitividad y Productividad, conformado por:

- Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
- Dirección Administrativa de Plazas de Mercado
- Secretaría de agricultura
- Oficina de Asuntos Internacionales

2.2. Proceso Gestión Ambiental, conformado por:

- Secretaría de Gestión Ambiental

2.3. Proceso Educación.

- Secretaría de Educación Municipal

2.4. Proceso Gestión Cultural y Artística, conformado por:

- Secretaría de Cultura

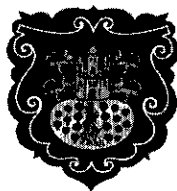
2.5. Proceso Salud Pública, conformado por:

- Secretaría de Salud

2.6. Proceso Infraestructura, conformado por:

- Secretaría de Infraestructura y Valorización

2.7. Proceso Gestión integral del Riesgo, conformado por:



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0497

12 SEP 2016,

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDÍA DE PASTO Y LA DESIGNACION DE LIDERES DE PROCESO

- Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

2.8. Proceso Movilidad y Seguridad Vial, conformado por:

- Secretaría de tránsito y transporte

2.9. Proceso Atención Social, conformado por:

- Secretaría de Bienestar Social
- Oficina de Género
- Dirección Administrativa de Juventud
- Proyecto SISBEN
- Proyecto Atención a Víctimas

2.10. Proceso Seguridad Convivencia y Control, conformado por:

- Secretaría de Gobierno
- Dirección Administrativa de Espacio Público

2.11. Proceso Participación Comunitaria, conformado por:

- Secretaría de desarrollo comunitario
- Oficina de Atención al Ciudadano

3. PROCESOS DE APOYO

3.1. Proceso Gestión del Talento Humano, conformado por:

- Subsecretaría de Talento Humano
- Dirección Administrativa del Fondo Territorial de pensiones
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

3.2. Proceso Gestión Financiera, conformado por:

- Secretaría de Hacienda Municipal

3.3. Proceso Contratación, conformado por:

- Departamento Administrativo de Contratación Pública

3.4. Proceso Gestión Documental, conformado por:

- Archivo y Gestión documental
- Unidad de Correspondencia

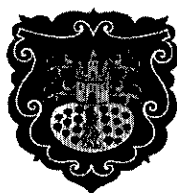
3.5. Proceso Gestión de Tecnologías de la Información, conformado por:

- Subsecretaría de sistemas de información

3.6. Proceso Gestión Jurídica, conformado por:

- Oficina Jurídica del Despacho
- Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario

3.7. Proceso Apoyo Logístico, conformado por:



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0497
12 SEP 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDIA DE PASTO Y LA DESIGNACION DE LIDERES DE PROCESO

- Subsecretaría de Apoyo Logístico
- Almacén General

4. PROCESOS DE EVALUACION

4.1. Proceso Evaluación Independiente, conformado por:

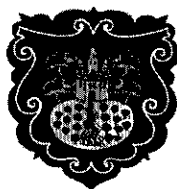
- Oficina de Control Interno

4.2. Proceso Mejora Continua, conformado por:

- Oficina de Control Interno

ARTÍCULO 4º. Designar como Líder y siglas de utilización para cada uno de los procesos como a continuación se señala:

PROCESO	LIDER DEL PROCESO	SIGLAS
Proceso Comunicaciones	Jefe Oficina de Comunicación Social	COM
Proceso Gestión Ordenamiento Territorial	Secretario (a) de Planeación	GOT
Proceso Planeación Estratégica	Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional	PE
Proceso Competitividad y Productividad	Secretario (a) de Agricultura	CP
Proceso Gestión Ambiental	Secretario (a) de Gestión Ambiental	GA
Proceso Educación	Secretario de Educación	No Aplica
Proceso Gestión Cultural y Artística	Secretario (a) de Cultura	GCA
Proceso Salud Pública	Secretario (a) de Salud	SP
Proceso Infraestructura	Secretario (a) de infraestructura	IN
Proceso Gestión Integral del Riesgo	Director (a) Administrativo para la Gestión del riesgo de desastres	GIR
Proceso Movilidad y Seguridad vial	Secretario (a) de Tránsito y Transporte	No Aplica
Proceso Atención Social	Secretario (a) de Bienestar Social	AS
Proceso Seguridad Convivencia y Control	Secretario (a) de Gobierno	SCC
Proceso Participación Comunitaria	Secretario (a) de Desarrollo Comunitario	PC
Proceso Gestión del Talento Humano	Subsecretario (a) de Talento Humano	GTH
Proceso de Gestión	Secretario (a) de Hacienda	GF



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0497

12 SEP 2016.

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDIA DE PASTO Y LA DESIGNACION DE LIDERES DE PROCESO

Financiera	Municipal	
Proceso Contratación	Director (a) Departamento Administrativo de Contratación Pública	CO
Proceso Gestión Documental	Jefe Oficina de Archivo y Gestión Documental	GD
Proceso Gestión de Tecnologías de la Información	Subsecretario de Sistemas de Información	GTI
Proceso Gestión Jurídica	Jefe Oficina Jurídica del Despacho	GJ
Proceso Apoyo Logístico	Secretario (a) de Apoyo Logístico	AL
Proceso Evaluación Independiente	Jefe Oficina de Control Interno	EI
Proceso Mejora Continua	Jefe Oficina de Control Interno	MC

ARTÍCULO 5°. DIVULGACION: La Administración Municipal divulgará el contenido del Mapa de procesos a todo el personal que labora en la Alcaldía de Pasto y a la comunidad en general, como mecanismo para garantizar la adopción e implementación, disponiendo para ello, la remisión al correo institucional, y la publicación en la página web.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición y deroga el Decreto No. 0116 de 07 de marzo de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO
Alcalde Municipal de Pasto

Elaboró: Alejandra Erasso Pantoja
P.U. Control Interno

Revisó.

Jaime Santacruz Santacruz
Jefe Oficina Control Interno

Oficina Jurídica Despacho